

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8813 MADRID.

Dña. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 879/08, a instancia de la entidad Agencia Solymar Peninsular de Viajes, S.A., representada por el procurador D. Carlos Cabrero del Nero, bajo la dirección del letrado D. José Antonio Bermejo Pérez, en el que recayó Auto de fecha 3 de marzo de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Agencia Solymar Peninsular de Viajes, S.A., con domicilio en calle Velázquez, 15, Madrid, y CIF n.º A-78255841"

"Se acuerda la sustanciación de este concurso por los trámites del procedimiento abreviado y se designa administrador concursal al abogado, Dña. Remedios Ortega Tortosa, con domicilio en calle del Cerro 14, 28413 Boalo (Madrid)"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución"

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de aparecer en forma podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Art. 184.6 de la Ley Concursal)

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090016322-1